



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXV.—Tomo IV.

Valencia, Lunes 14 Diciembre 1936

Núm. 349.—Página 979

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Orden disponiendo que los Fiscales municipales que actúan en los Jurados de Urgencia, en virtud del Decreto de 10 de Octubre último, perciban el sueldo correspondiente a Abogado fiscal de término.—Página 980.

Otra nombrando Jueces de Primera Instancia e Instrucción interinos a los señores que se indican, que desempeñarán los seis juzgados de Primera Instancia de esta capital.—Página 980

Otra separando preventivamente del servicio, y definitivamente con pérdida de todos los derechos inherentes al cargo, respectivamente, a los funcionarios judiciales que se indican.—Página 980.

Otra disponiendo pase a prestar sus servicios en el Juzgado de Hellín el Juez de Primera Instancia e Instrucción interino D. José Martínez Moreno.—Página 980.

Ministerio de Marina y Aire

Orden resolviendo cause alta en el Arma de Aviación militar con carácter de movilizado, el personal de Radiotelegrafistas que se menciona.—Página 980.

Otra destinando al Capitán de Ingenieros D. Luis Montalt Martí a la Oficina Técnica de la Junta Central de Aeropuertos.—Página 980

Otra destinando a la misma Junta al Ingeniero geógrafo y Ayudante de Obras públicas D. Jacinto de Bordóns Gómez.—Página 981.

Otra concediendo el empleo de Brigada de Aviación a D. Manuel Antónanzas Hervás.—Página 981.

Otra concediendo la vuelta al servicio activo, con el empleo de Sargento de Aviación, a D. Regino Vicente González Alienes.—Página 981.

Otra ídem íd. íd. a D. Agustín Burgos López.—Página 981

Otra destinando al Aeródromo de los Alcázares como Piloto de caza, al Alférez D. Emilio Villacaballos García.—Página 981.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden creando con carácter definitivo las escuelas nacionales que se indican.—Página 981.

Orden resolviendo favorablemente la petición elevada por la Comisaría de la Escuela Superior de Trabajo de Málaga.—Página 982.

Ministerio de Agricultura

Orden agrupando en una sola Sección, que se denominará «Sección

de Estadística, Economía y Política agraria», las Secciones tercera y cuarta de la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 982.

Administración Central

HACIENDA.—SUBSECRETARÍA.— SECCIÓN DE CARABINEROS.— Concediendo ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que figuran en las relaciones que se insertan.—Página 982.

Promoviendo el empleo inmediato, por méritos contraídos en campaña, a los Jefes y Oficiales del Instituto de Carabineros que se indican.—Página 983.

MARINA Y AIRE.— CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN.—Disponiendo el embarque, en el buque que se indica, del Auxiliar de Oficinas don Marcelino Soutullo Piñón.—Página 983.

INFANTERÍA DE MARINA.— Destinando al soldado Manuel David Pons al Cuerpo de Infantería de Marina.—Página 984.

Idem al mismo Cuerpo al Teniente Coronel D. Luis Calleja González.—Página 984.

MARINERÍA.— Destinando a este Ministerio al Cabo electricista José García Carbón.—Página 984.

GOBERNACIÓN.— SUBSECRETARÍA.— SECCIÓN CENTRAL.— PERSONAL.— Movimiento del personal adminis-

trativo verificado durante el mes de Noviembre último.—Página 984.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.— Declarando incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a los

Maestros que se indican.—Página 984.

AGRICULTURA.— **DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA.**—**SECCIÓN PRIMERA.**— **PERSONAL DE AGRICULTURA Y ASUNTOS GENERALES.**

LES.— Concediendo un mes de licencia por enfermo al funcionario D. Manuel Medrano Miguel.—Página 984.

ANEXO UNICO.— **SUBASTAS.**— **ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 25 de Noviembre próximo pasado (GACETA del 27), al fijar las remuneraciones del personal judicial y fiscal dispuso que los Fiscales de los Jurados de Urgencia percibiesen el sueldo asignado a los Abogados fiscales de término; mas como la representación del Ministerio público está atribuida en muchos de dichos Jurados al Fiscal Municipal en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 10 de Octubre último, y pudiera entenderse excluidos a estos funcionarios de las remuneraciones fijadas por la citada Orden,

Este Ministerio ha resuelto que los Fiscales Municipales que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 10 de Octubre último actúan en los Jurados de Urgencia, perciban el sueldo correspondiente a Abogado fiscal de término.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Al reorganizarse los Juzgados de primera Instancia de esta capital como consecuencia de la separación preventiva de los funcionarios a ellos afectos, pasaron a desempeñar tales Juzgados accidentalmente los Jueces Municipales designados a virtud de propuesta de la Delegación de Justicia del Comité Ejecutivo Popular, cargos que han venido sirviendo desde el 14 de Agosto último sin interrupción y con un celo y competencia dignos de todo elogio. Y con el fin de regularizar la situación administrativa y económica de dichos funcionarios,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado ha resuelto nombrar Jueces de primera Instancia e Instrucción interinos a don Juan Antonio Campillos y Orts, don Emilio Blasco y Alcayna, don Tomás

García y Dasí, don Enrique Cerezo y Senis, don Juan García Vallejo y don Enrique Muñoz y Orts, los cuales pasarán, por este orden, a desempeñar los seis Juzgados de primera Instancia de esta capital, cesando en los correlativos municipales para los que anteriormente fueron nombrados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 21 de Agosto y 27 de Septiembre del año en curso y vista la propuesta formulada por la Junta Inspector de Madrid,

Este Ministerio acuerda separar preventivamente del servicio a don Germán López Bonilla, Magistrado de la Audiencia de Toledo, y separar definitivamente, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, a los funcionarios judiciales siguientes: Don Isidro Acedo Llerena y don Agustín Cabeza de Vaca y Ruíz Soldado, Magistrados de la Audiencia de Ciudad Real; don Mariano Lacamba García, Magistrado de la de Cuenca, don César Camargo Marín, Presidente de la Audiencia de Guadalajara, y don Mariano Gallo-Alcántara y Casas y don Ricardo Alvarez Martín, Magistrados de dicha Audiencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que don José Martínez Moreno, Juez de primera Instancia e Instrucción interino pase a prestar sus servicios en el Juzgado de Hellín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien resolver cause alta en el Arma de Aviación militar, con carácter de movilizad, el personal de Radiotelegrafistas perteneciente a la Junta central de Aeropuertos, sin perjuicio de que pueda seguir prestando los Servicios que hasta ahora tiene asignados, ostentando las categorías que se expresan en la relación que empieza con don Julio Vicioso Palau y termina con don Pascual Laustalet García. La antigüedad y efectos administrativos que tendrán será la de 1 del mes actual.

Valencia, 9 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Relación que se cita

Radiotelegrafistas

Don Julio Vicioso Palau
Don Pedro Sanz Dorado
Don Mariano de Usera Casaubon
Don Luis Arribas Noriega
Don Justo Muela Miranda
Don Julio López Patiño
Don Luis de León Córdoba
Don Miguel Gómez Serrano
Don Pascual Laustalet García

Todos ellos con el empleo de Teniente en el Arma de Aviación.

Señor Subsecretario del Aire.

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Ingenieros en situación de retirado don Luis Montalt Martí preste servicio en la Oficina Técnica de la Junta central de Aeropuertos con el fin de atender a las obras urgentes de los distintos aeródromos, asignándole una remuneración de tres mil quinientas pesetas anuales a partir del 15 de Noviembre próximo pasado, fecha en que comenzó a prestar sus servicios.

Valencia, 7 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario del Aire.

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Ingeniero geógrafo y Ayudante de Obras públicas don Jacinto de Bordóns Gómez, preste servicio en la Oficina Técnica de la Junta central de Aeropuertos con el fin de atender a las obras urgentes de los distintos aeródromos, asignándole la remuneración de tres mil quinientas pesetas anuales, a partir del día 1 de Noviembre pasado, fecha en que empezó a prestar servicio, debidamente autorizado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, al que pertenece.

Valencia, 7 de Diciembre de 1936.
INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario del Aire.

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de Brigada de Aviación con antigüedad de primero de Octubre último y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente, a don Manuel Antoñanzas Hervás, con arreglo a la Orden circular de 11 de Octubre pasado (D. O. número 208), debiendo ser clasificado en el empleo de Sargento con la antigüedad de 22 de Julio del presente año y efectos administrativos de primero de Agosto siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.
INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Regino Vicente González Alienes he resuelto concederle la vuelta al servicio activo con el empleo de Sargento de Aviación, antigüedad y efectos administrativos de primero del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.
INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Agustín Burgos López, Sargento licenciado, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, he resuelto acceder a lo solicitado concediéndole el reintegro en Aviación Militar con el empleo de Sargento, antigüedad y efectos administrativos de primero del mes actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.
INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto pase destinado al Aeródromo de Los Alcázaros como piloto de caza el Alférez de Aviación don Emilio Villaceballos García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

—xxx—

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Vistas la propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Barcelona y las peticiones de los Ayuntamientos de San Privat de Bas, Sueca y Enova para que se creen las escuelas nacionales necesarias en las localidades que se enumeran.

Resultando que para todas ellas se dispone del local y material oportunos y que tales escuelas cumplen con la necesidad que establece el arreglo escolar de las localidades donde se establecen, según los favorables informes de la Inspección de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que se creen con el carácter de definitivas las plazas siguientes:

Sampedor, Ayuntamiento de ídem.—Dos unitarias de niños, una unitaria de niñas y una de párvulos.

Molins de Rey (hoy Molins de Llobregat), Ayuntamiento de ídem.—Un grupo escolar con tres secciones de niños, tres secciones de niñas y dos de párvulos.

San Fructuoso de Bages, Ayuntamiento de ídem.—Una unitaria de niñas.

Puente de Cabrianes, Ayuntamiento de San Fructuoso de Bages.—Una escuela mixta servida por Maestro.

San Celoni, Ayuntamiento de ídem.—Creación de tres secciones de niños en la graduada de niños existente, la cual consta de tres secciones y, además, una plaza para Director, sin grado. Creación de cinco secciones de niñas para, a base de la unitaria de niñas existente, formar una graduada de seis secciones, creando una plaza para Director, sin grado. Creación de dos secciones de párvulos.

Alella, Ayuntamiento de ídem.—Creación de una escuela unitaria de niños y otra de niñas.

Pobla de Lillet, Ayuntamiento de ídem.—Creación de dos secciones para la graduada de niños y una sección para la graduada de niñas.

Teyá, Ayuntamiento de ídem.—Una escuela de párvulos.

Caldes de Monbuy, Ayuntamiento de ídem.—Creación de tres secciones de niños, tres secciones de niñas y dos de párvulos.

San Feliu de Llobregat, Ayuntamiento de ídem.—Cinco unitarias de niños y seis de niñas y una de párvulos.

Palausolitar, Ayuntamiento de ídem.—Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Cardona, Ayuntamiento de ídem.—Dos unitaris de niñas y una de párvulos.

Arrabal, Ayuntamiento de Cardona.—Una escuela mixta, servida por Maestro.

La Coromina, Ayuntamiento de Cardona.—Una escuela de párvulos.

La Garriga, Ayuntamiento de ídem.—Tres unitarias de niños, cuatro unitarias de niñas y una de párvulos.

Villanueva y Geltrú, Ayuntamiento de ídem.—Creación de dos secciones de niñas y una de niños para, a base de las unitarias de niñas números 2 y 3, y de las unitarias de niños números 1, 2 y 5, formar una graduada de ocho secciones con Dirección única, a cargo de Maestro, plaza que también se crea. Creación de un grupo con seis secciones para párvulos y una plaza para Directora. Creación de una sección de niños y otra de niñas para, a base de la unitaria de niñas número 1 y de las unitarias de niños números 3 y 4, formar una graduada de cinco secciones. Creación de tres secciones de niñas en el edificio de la graduada de niños de la Rambla Maciá, bajo igual Dirección.

La Almunia, Ayuntamiento de Castellví de la Marca.—Creación de dos secciones de niñas y dos de niños para formar dos graduadas con tres secciones cada una a base de las dos unitarias existentes.

Sidera, Ayuntamiento de San Privat de Bas (Gerona).—Creación de una escuela mixta, servida por Maestro.

El Perelló, Ayuntamiento de Sueca (Valencia).—Creación de una escuela de párvulos.

Enova, Ayuntamiento de ídem (Valencia).—Creación de una escuela de párvulos.

Segundo. Que las obligaciones que la creación del número de plazas enunciadas provocan se cubran con el crédito concedido por Ley de 4 de

Octubre de este año para la creación de 2.666 nuevas plazas, y

Tercero. Que por quien corresponda se hagan los nombramientos de Maestros interinos de las nuevas secciones y escuelas, que gozarán sueldo de entrada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936

P. D.,

W. ROCES

Vista la petición que la Comisaría de la Escuela Superior de Trabajo de Málaga eleva a este Ministerio en interés de que se complete la cuantía de la subvención de 70.000 pesetas que formulara en Septiembre próximo pasado para continuar las obras de adaptación del edificio incautado y destinado a estas enseñanzas, evitando el paro de los obreros ocupados en la reforma y preparando el local con la premura que la sustitución del edificio actual exige.

Resultando que con igual motivo, por Orden de 7 de Octubre último, se libraron a esta Escuela 40.000 pesetas del capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto séptimo y con cargo a la consignación del tercer trimestre.

Considerando justificada la pretensión y que existe remanente bastante de los mismos capítulo, artículo, grupo y concepto,

Este Ministerio ha resuelto que se acceda a lo solicitado y se concedan a la expresada Escuela treinta mil pesetas, que serán libradas al Comisario de la misma por conducto de la Delegación de Hacienda de Málaga, rindiéndose por dicha Comisaría y por duplicado las cuentas correspondientes a ambos libramientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: La íntima relación que existe entre los trabajos de intervención y regulación de las producciones agropecuarias y los cálculos estadísticos y estudios de economía agrícola que son base inexcusable de aquéllos, relación que se ha eviden-

ciado notoriamente en los últimos tiempos en la actuación de este Ministerio en el abastecimiento de la zona leal, determina la necesidad de fundir bajo una sola dirección los diversos Servicios que en la actualidad funcionan independientemente en la Subsecretaría de Agricultura para lograr un mayor rendimiento aún de la estadística y previsión agrícola en la actuación del Estado para intervenir en las producciones del campo y regularlas.

En vista de cuanto antecede,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero. La Sección tercera de la Subsecretaría de Agricultura «Intervención y regulación de las producciones agropecuarias», y la Sección cuarta «Estadística y Economía agrícola», funcionarán en lo sucesivo como una sola, que se denominará «Sección de Estadística, Economía y Política agraria».

Artículo segundo. Todo el personal técnico y administrativo afecto en la actualidad a ambas secciones tercera y cuarta pasará a prestar sus servicios en la nueva Sección de estadística, Economía y Política agraria.

Artículo tercero. La Sección de Estadística, Economía y Política agraria estará dotada con las consignaciones señaladas en Presupuesto para las Secciones tercera y cuarta de la Subsecretaría de Agricultura, a la que sustituye.

Lo que comunico a V. E. a los efectos consiguientes.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936.

P. D.,

ADOLFO VAZQUEZ HUMASQUE

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA.—SECCION DE CARABINEROS

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272) para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Emilio Moreno Pérez y termina con Ramón Peinado Herrero, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto con desti-

no a los batallones de Carabineros de las Brigadas mixtas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—P. D., J. Prat. Señor...

Relación que se cita

Emilio Moreno Pérez
Joaquín Peral Martínez
Federico Benito Brea
Nicasio Ruíz Martínez
Miguel de la Torre García
Antonio Navarro Pascual
Alvaro Layo Pasamontes
Francisco Ramos Paneque
Jesús de Castro Ortiz
Rafael Pestaña García
Antonio García Risquez
Antonio Muñoz Ibáñez
José María García García
José Cerezo Alarcón
Marcelino Soria Marcos
Joaquín García Corral
Francisco Salvamés Ballesteros
Tomás Piernas Sánchez
Bartolomé Sáez Martínez
Angel Rodríguez Herrera
Víctor Contreras Carranza
Andrés Frias Frias
Félix Ruíz Monge
Ramón Rubiato Pérez
Rafael Guillén Sanz
Juan Antonio Maroto Majolero
Francisco López López
Demetrio Arpa de la Torre
Vicente Martínez Segura
Antonio Alonso Higuera
Luis Moreno Miranda
José Monzó González
Emeterio García Mora Rodríguez
Tomás Bravo Montero
Daniel Juárez Herranz
Alfonso Orejón Sanz
Inocencio López León Escobar
Juan Jover Cánovas
Isaac Hernández Aguilar
Ramón Peinado Herrero

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272) para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la relación siguiente, que comienza con Antonio Agruñá López y termina con Manuel de Solo Paredes, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el mencionado Instituto con destino a las Brigadas mixtas de Carabineros.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—P. D., J. Prat. Señor...

Relación que se cita

Antonio Agruña López
 Antonio Alcaraz Vozmediano
 Luis Alcarazo Gil
 Catalino Alonso Gamarra
 Emilio Alvarez Miñano
 Manuel Andrino Fernández
 Lucio Arranz Checa
 Juan Antonio Benavente Lozano
 José María Boada García Guereta
 Eugenio Briz Moreno
 Julio Briz Moreno
 Paulino Bustamante Proaño
 Francisco Caballero Infante Alcalá
 Luis Calandre Díaz
 Antonio Camuñas Puig
 Modesto Ciruelos González
 Fernando Contreras Llaudres
 Juan Cruz Benítez Girón
 Ramón Díaz Pizarro
 Miguel Domínguez Ruíz-Aguirre
 Rafael Domínguez Ruíz-Aguirre
 José Espín Rodrigo
 Enrique Fernández Rubio
 Blas Fideu Munera
 Luis de Frutos González
 Florencio García Jiménez
 Miguel García Montes
 Hermenegildo Giner Lacueva
 Luis González Alvarez
 Pedro González Cabello
 Enrique González Francisco
 Joaquín Lezcano Martínez
 Carmelo López Cánovas
 Juan José López Gómez
 Antonio Llopis Sáez
 Tomás Maqueda Maestro
 Román Martín Cid
 Arturo Martín Gutiérrez
 Fermín Martínez González
 Joaquín Martínez Losada
 Luis Mateo Díaz
 Francisco Núñez Rodríguez
 José Oliva García
 José Pérez Sama
 Antonio Pérez Vázquez Fernández
 Juan Perna Cuy
 Domingo Puntos Cubeles
 Daniel Ranza Artazcoz
 Jaime Rigual Magallón
 Angel Rodríguez Bachiller
 Ramón Rodríguez Lorada
 Mario Roldán Martínez
 Romualdo Sancho Granados
 Marcos de Santos de Orte
 Pedro Serena Santiago
 Manuel de Solo Paredes

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272) para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con José Serrano Rivero y termina con Pedro Parra Meca,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Recluta, y destinarlos a los batallones de Carabineros de las Brigadas mixtas.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936. Señor...

—P. D., J. Prat.

Relación que se cita

José Serrano Rivero
 Agapito León Sanz
 Andrés Burgos Gavilán
 Vicente Bellón Villarejo
 Juan Centella Millán
 Antonio Pua Burguillo
 Juan Villa Moreno
 Luis del Pino de la Torre
 Angel Jaén Torres
 Bernardino Pino Torres
 Antonio Díaz López
 Juan Bellido Luque
 José Rodríguez Rodríguez
 Justo Pablo Don Pablo
 Juan Quero Chica
 Angel Moreno Rodríguez
 José Aguilar Orejón
 Luis Hernández Corral
 Luis Gómez Díaz
 Juan Quero Merino
 Juan Pedro Almendros Espinosa
 Antonio Domínguez Domínguez
 Felipe Sanz Anguita
 Jesús Ruíz Sáez
 Joaquín Sierra Sánchez
 Luis Fraile García
 Angel Perales García
 Venancio Iglesias Brasero
 Santos Pérez García
 Antonio Ollero Bernardo
 José Mateo Domínguez
 Dionisio Gil Miguel
 Antonio Santana Padilla
 Sebastián Muñoz Parejo
 Esteban Román Muñoz
 Luis Sánchez Cortés Martínez
 Angel Lora Godoy
 Miguel Ranz Escudero
 Guillermo Rodrigo Jurado
 Ricardo Lara Sánchez
 Pedro Ortega Morón
 Miguel Luna García
 Felipe Tapetado Moreno
 José Olmo Gutiérrez
 Manuel Piedra Fune
 Máximo García Aguilera
 Pablo Mora Lozano
 León Valiente Castellano
 José Molina Pérez
 Juan Obrero Gavilán
 Francisco López Perona
 Juan José Moya Pérez
 Cándido García Martín
 Gaudencio Villalba Gutiérrez
 Emiliano Valenciano Saceda
 Francisco Martos Villa
 Andrés García Navarro
 Diego Gutiérrez Cabrera

Juan Antonio García Dionisio López

Pedro Navarro Cledera
 Domingo Hidalgo Ramírez
 Juan Merino Expósito
 Tomás Fresquet Sospedra
 José Sánchez Rodríguez Morillo
 Constancio Albert Alonso
 José Parras Vallejo
 José Navarro Manuel
 José Pérez Rodas
 Santiago Muñoz de Gracia
 Pedro Parra Meca

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de diez de Octubre (GACETA núm. 285), ha resuelto promover a los empleos que se citan a los Jefes y Oficiales de Carabineros que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Enrique Gillis Mercet y termina con don Luis del Rey Pastor, por los méritos contraídos desde que estalló el movimiento subversivo, disfrutando en los empleos que se les confieren la antigüedad de 15 de Agosto del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—P. D., J. Prat.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

A Teniente Coronel:

Don Enrique Gillis Mercet

A Comandante:

Don José Casted Sena

A Capitán:

Don Luis del Rey Pastor

—xxx—

**MINISTERIO DE MARINA
 Y AIRE**

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el Auxiliar de Oficinas y archivos don Marcelino Soutullo Piñón embarque en el buque transporte «Almirante Lobo», desempeñando también el cargo de Habilitado de dicho buque.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 12 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.
 Señor Delegado del Gobierno en el Ministerio de Marina.

Señor Jefe de la B. N. P. de Cartagena.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Señores...

INFANTERIA DE MARINA

Este Ministerio ha dispuesto la asignación al mismo, a partir del día 10 del actual, del Soldado de Infantería de Marina Manuel David Pons, quedando a las órdenes del

Teniente Coronel de dicho Cuerpo don Luis Calleja y en expectación de incorporarse, con el mismo, a Cartagena.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que de asignado al mismo, a partir del día 10 del actual, el Teniente Coronel de Infantería de Marina don Luis Calleja González, en expectación de incorporarse a Cartagena cuando esté

organizada la Unidad cuyo mando ha de tomar.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores ...

MARINERIA

Se dispone que el Cabo electricista José García Carbón quede destinado en este Ministerio.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA
D. Agustín González Labarga	Jefe Negociado de segunda clase en comisión con 6.000 pesetas en el Gobierno de Madrid.	Separado.
D. Victorio Hidalgo Sánchez	Jefe Negociado de tercera clase en el Ministerio.	Fallecido.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936.

El Subsecretario,
W. CARRILLO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Denunciado por la Inspección de Primera Enseñanza de Almería y Valencia, respectivamente, que los Maestros don Guillermo Carmona y Arance, de la escuela nacional de Finés, y doña Josefa Fenollosa Armengol, de la de Bellreguart, están ausentes de sus destinos sin la oportuna licencia, desde el comienzo del curso actual,

Esta Dirección, de acuerdo con la propuesta formulada por la expresada autoridad ha resuelto declarar a los Maestros citados incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.—Valencia, 8 de Diciembre de 1936.—El Director general, P. A., L. Alaminos.

—xxx—

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Vista la instancia suscrita por don Manuel Medrado Miguel, Mecanógrafo calculador afecto a la Sección Agronómica de Guadalajara, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia, por enfermedad, acreditada con el correspondiente certificado médico que acompaña, y visto el

informe favorable emitido por el Ingeniero Jefe de dicho Servicio,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha resuelto conceder al referido funcionario un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero, a partir de la fecha en que el interesado reciba esta Orden.

Lo que de Orden del señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Director general, Pablo Gil.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.